

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Rafael Antonio Patiño Herrera



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL VERSALLES VALLE

Versalles, Valle del Cauca, febrero veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).-

AUTO DE SUST. CIVIL No. 005

(Aprueba liquidación crédito)

RADICACIÓN: 2020-00041-00

Visto el informe de Secretaría que antecede, y como quiera que la liquidación del crédito, está sujeto a la realidad, de conformidad con lo previsto por el numeral tercero del artículo 446 del Código General del Proceso, el Juzgado;

DISPONE:

APROBAR la liquidación del crédito realizada y allegada por el apoderado del ejecutante, en virtud de que no fue objetada dentro del término legal y se ajusta a Derecho.

Para el pagaré N° **069746100007007** desde el **24 de diciembre de 2019 hasta el 28 de febrero de 2021**

Para el pagaré N° **069746100005778** desde el **06 de agosto de 2019 hasta el 28 de febrero de 2021**

NOTIFÍQUESE

YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR
Juez